



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL N°0232-2025-GRH-MPS

Chimbote, 25 de marzo de 2025.

VISTO:

El Memorando N°000707-2025-GM de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por: el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Santa, **Mag. Luis A. Luna Villarreal**, quien solicita se evalúe el Curriculum Vitae del postulante **CPC. Luis Miguel Vásquez Arellano**, para ocupar el cargo de RESPONSABLE DEL EQUIPO FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL, (Cargo de Confianza); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que las competencias y funciones desconcentradas en las Gerencias y Unidades Orgánicas deberán administrarse dentro de la normatividad legal vigente, respetando el procedimiento de las instancias administrativas establecidas, conforme lo señala el numeral 83.1) y 83.3) del artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Informe N°057-2025-DP-GRH-MPS, emitido por el Responsable (e) del Area de Desarrollo de Personal, informa que el **CPC. Luis Miguel Vásquez Arellano**, cumple los requisitos estipulados para el cargo de Especialista Administrativo II, en cuanto a Formación Académica, Experiencia General y específica, el cual le faculta a desempeñar las funciones de Responsable del EQUIPO FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL, (Cargo de Confianza).

Que, asimismo amerita consideración de normatividad afín: **LEY 28175**, Ley Marco del empleo Público (Art. 4°, Numerales 1, 2, y 3 Inc. a); y asimismo, **LEY N° 29849**, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales; (Primera Disposición Complementaria Final); que facultan la contratación directa de FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y PERSONAL DIRECTIVO SUPERIOR;

Que, en merito a requerimiento formulado y disposiciones normativas acotadas; resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, de acuerdo a las atribuciones legales conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial del Santa, artículo 49° y 50° ítem 35), aprobado mediante Ordenanza Municipal N°013-2019-MPS;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Continuación de Resolución Gerencial N°0232-2025-GRH-MPS-----(2)

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ASIGNAR al CPC. LUIS MIGUEL VÁSQUEZ ARELLANO, como Empleado de Confianza; en las funciones de Responsable del EQUIPO FUNCIONAL DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL, (Cargo de Confianza), dependiente de la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer, que se realicen las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad que se ejecute la entrega y recepción de cargo designado en la presente Resolución; de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

CC:
OSGEH
EFTDYAC
Des. Pers.
C. Pers.
JSR/gre


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA RECURSOS HUMANOS
Abog. Jhosimar J. Saturi Riccer
GERENTE
CAS N° 2350